

3321

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2022

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, 107 NOV. 2022

**VISTOS:**

1. Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 37547, de fecha 21 de octubre del 2022, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos.
2. Ficha inspectiva, de fecha 25 de octubre del 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Comprobante de Pago N° 2213570570, de fecha 18 de octubre de 2022, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO**

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, hasta el **28 de febrero de 2023**, contando desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : MONTANA N° 3618  
NOMBRE : CLAUDIO VIDAL PINTO  
R.U.T. : 19.161.872-6  
GIRO : TALLER DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR  
U. VECINAL : 10  
ROL SII : 5603-17

2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar el **INFORME SANITARIO** favorable, emitido por la SEREMI Salud Región Metropolitana en el Departamento de Patentes Comercial.
3. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente Don **CLAUDIO VIDAL PINTO**, Rut. **19.161.872-6**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
7. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y hecho, **ARCHÍVESE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LCQ/DVM/sma  
25/10/2022

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS